

SIME convoca una huelga médica los días 14 y 15 de enero y participará en la manifestación contra el Estatuto Marco

PRENSA

Desde el **Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid (SIME)**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con el resto de organizaciones que constituimos la Agrupación Profesional por un Estatuto Médico y Facultativo (APEMYF), convocamos una jornada de huelga de 24 horas del personal médico y facultativo del sistema público de salud, que tendrá lugar los días **14 y 15 de enero**.

Asimismo, el **14 de enero** participaremos en la manifestación que tendrá lugar a las **10:00 horas**, desde el **Congreso de los Diputados** hasta la puerta del **Ministerio de Sanidad**.

La protesta se enmarca en el conflicto abierto por el Ministerio de Sanidad a raíz del proyecto de renovación del **Estatuto Marco** del personal estatutario de los servicios de salud, ampliamente rechazado por los facultativos, que se sienten infrarrepresentados en la negociación y desatendidos en sus demandas. Denuncian que no se reconoce la singularidad, responsabilidad y trascendencia de su labor en la prestación de la asistencia sanitaria pública. Asimismo, señalan la persistencia de agravios y condiciones precarias, en cuanto a categoría profesional, jornada de trabajo, guardias y retribuciones, en el nuevo "Estatuto Marco" que impulsa el Ministerio.

Desde **SIME** consideramos "**más que justificada**" la movilización médica de ámbito estatal. Por ello, hacemos un llamamiento a la movilización del personal facultativo para reclamar al **SERMAS** (con independencia de lo que finalmente ocurra con la negociación y la eventual aprobación del nuevo Estatuto Marco) la implantación de medidas alcanzables en el marco de las competencias autonómicas que mejoren y dignifiquen, de forma efectiva, el ejercicio profesional de la medicina en el sistema sanitario madrileño.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

En concreto, reivindicamos:

1. **Mantener el respeto** a la singularidad y responsabilidad del trabajo médico y facultativo, en los términos que recoge actualmente la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), asegurando la distinción de clasificación profesional y retributiva de los diferentes grupos en función de su formación y responsabilidad.
2. Modificar la **jornada complementaria** (guardias) y los **descansos** (posguardia) con el objetivo de reducirlos progresivamente hasta lograr jornadas máximas de **12 horas consecutivas**. También, considerar dichas jornadas en el cómputo de la jornada laboral y a efectos de **jubilación**.
3. Iniciar el procedimiento legal para conseguir la aplicación de **coeficientes reductores** que hagan posible la jubilación anticipada del personal médico.
4. Mantener el **tercio de jornada no asistencial** de los facultativos y médicos del sistema.
5. Financiar íntegramente todas las actividades de **formación, docencia e investigación** del personal facultativo, sin distinciones por titularidad de la entidad empleadora ni por nivel de complejidad.
6. Regular el **exceso de demanda**, tanto en Atención Primaria como a nivel hospitalario, mediante programas especiales de absorción voluntaria con una compensación adecuada.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



7. Aumentar la retribución del **precio de la hora de guardia**.
8. Actualizar los **módulos para mayores de 55 años**, tomando como referencia la hora de guardia, y establecer una actualización anual automática y transparente del **CPV**, con criterios y cuantías homogéneos en todo el **SERMAS**.
9. **Movilidad voluntaria**, abierta y permanente, nunca forzosa.
10. **Retribución íntegra** de las pagas extra.
11. **Jubilación flexible**, con el cómputo de todo el tiempo trabajado, ordinario y extraordinario.

No debemos renunciar a la mejora de nuestras condiciones laborales ni a la defensa de nuestros derechos profesionales para suplir la carencia estructural de profesionales. ¿Por qué no podemos aspirar a una jornada laboral de **máximo 35 horas semanales**, como el resto de trabajadores? ¿Y qué ocurre con nuestro derecho a la **conciliación** con la vida familiar y personal?

La mejor manera de garantizar los intereses de los médicos y facultativos es a través de un **ESTATUTO PROPIO**. “**Sin un Estatuto Médico no hay sanidad**”.

Quienes mejor pueden defender los intereses y las condiciones laborales de los médicos y facultativos son los propios médicos y facultativos, a través de su **ESTATUTO PROPIO**.

PRENSA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

